



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA - SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de mayo de 2022

OFICIO No. 0157
RADICADO No. 680014003001**20220000700**

DOCTOR.
PEDRO ORLANDO CORREA PACHECO
TELEFONO # 3157043818

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO CON MEDIDA |
| DEMANDANTE: | CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. NIT. 8050259643 |
| APODERADO: | DR:ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS |
| DEMANDADOS: | EDGAR HUMBERTO ALMEIDA RODRIGUEZ C.C. # 13.747.217 |

El motivo de la presente es informarle que por auto de la fecha en el proceso de la referencia se ordenó requerirlo para que en el **término de diez (10) días** contados a partir de la notificación de este auto explique los motivos por los cuales no ha comparecido al Juzgado, para tomar posesión del cargo y cumplir con su nombramiento como apoderado del demandado EDGAR HUMBERTO ALMEYDA RODRIGUEZ designación que se le hizo mediante auto del 23 de marzo de 2022 donde se le concedió el amparo de pobreza al Ejecutado y comunicado con oficio # 0123 de la misma fecha.

Se le recuerda que deberá inmediatamente asumir el cargo por ser de forzoso desempeño, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTÍCULO 48 NUMERAL 7° y Art. 154 C.G.P.).

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bb000490283eb1226bddeb1cf73f24ec6b7350475ba9e2a0bbe125b365357f**

Documento generado en 25/05/2022 10:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>